

# Nuevas Reglas para Restaurantes en el Condado de Santa Cruz



Las siguientes reglas han sido implementadas para proteger el medio ambiente, reducir basura y promover el abono y reciclaje de desechos de comidas:

## A partir de Enero 1, 2017:

Todos los contenedores de comida para llevar ofrecidas a los clientes en el area no-incorporada del Condado de Santa Cruz tienen que ser recicladas o arrojadas en el contenedor de abono siempre y cuando estos sean certificadas por el Instituto de Productos Biodegradable.

### Esto incluye:



- Pajillas de plástico (de papel son aceptados)
- Palillos de revolver (de madera son aceptados)
- Vasos (para bebidas frias o caliente) (tienen que ser certificados para abono)
- Utensilios para llevar (tienen que ser certificados para abono)
- Poliestileno
- Productos de poliestileno #6 (incluyendo tapas de tazas para bebidas caliente)
- Todos los contenedores para llevar tienen que ser reciclables o certificados para abono.



**Estas reglas aplican a los restaurantes, supermercados, mercados, camiones de comida para vender, eventos especiales, y cualquier otro negocio o evento donde se venda comida para llevar**

Hable con su proveedor para ver que productos vende. Muchos de estos productos ya los vende su distribuidora. Asegúrese de que sean aprobados por el Instituto de Productos Biodegradable, [www.bpiworld.org](http://www.bpiworld.org).

Para más información llame a la división de Desperdicios Sólidos y Reciclaje al (831) 454-2160 o visítenos en la página web del Condado de Santa Cruz a [www.santacruzcountyrecycles.org](http://www.santacruzcountyrecycles.org).

